

(56) *In conflictu Opinionum licet nonnulli quibus adhuc matis probabili facili libertati generatim probabilitati probabilitati facilius venti precepto.*

(57) *Generatim simil.*

(58) *Generatim Semper.*

(59) *Generatim.*

(60) *Semper.*

Similes.

niones es algunas veces licito apoyarse á la menos Probable, que favorece á la libertad, deixada la mas Probable, que favorece al Precepto. (56) Aora , que tiene que hacer esta su Proposicion, que es , la que constituye la Sentencia benigna, con la condenada ? La condenada admite toda Probabilidad, aunque tenua. La comun excluye la tenua , y solo admite la menor comparativamente , la qual considerada por si , es tal vez tambien maxima. De aqui es , que no es facil , que se halie en algun Autor la condenada, como està ; porque Tamburino (que es , á quien principalmente se le atribuye) no puso aquél termino , Generalmente . (57) Y este es aquel termino tan maligno , que , mas que todos los otros , la infaciona con la faldedad : pues ninguno podrá jamás tolerar , que qualche probabilidad le sea generalmente bastante al hombre prudente. Generalmente le basta al vino ser vino para que se ponga sobre las Mesas de los Señores por de buena Ley ? Es menester , que tenga de mas de cílo tal grado de generalidad, que merezca á la primera muestra la aprobacion de aquellos paladares hontados , nacidos para el bueno. Quien niega , pues , que es para las Mesas Nobles el vino de los llanos , no por esto niega , que es tal el de los collados. Y asi los dos terminos , generalmente , y siempre (58) son como dos Polos , sobre que contraria la necesidad de tal condenacion. No es verdad , que generalmente (59) es suficiente una probabilidad , aunque tenua para obrar bien ; porque el Juez no puede juzgar , aun segun la Opinion menos Probable , como se notó poco antes : pues quanto menos puede obrar , segun aquella , que apenas es digna de el titulo de Probable ? Y tampoco es verdad , que es suficiente siempre ; (60) porque en muchisimos casos ay obligacion de seguir , no solo la mas Probable , mas tambien la mas segura , como sucede en la administracion de los Sacramentos. Despues quien no ve , que la Probabilidad , quando es verdaderamente tenua , no es ya Probabilidad , porque no tiene ya fuerza de mover al entendimiento a algun asiento , que sea maduro ? Porque la Probabilidad verdaderamente tenua , antes es Improbabilidad ; como la habilidad tenua , antes es inhabilidad ; la Ciencia tenua , antes es ignorancia ; la salud tenua , antes es enfermedad ; la diligencia tenua , antes es negligencia. De donde es , que la dicha Proposicion condenada , si bien se considera , es casi destructiva de si misma , no pudiendo alguna Probabilidad ser jun-

tamente Probabilidad conveniente para la operacion juiziosa , de que se trata , y se tenue.

48 Pues porque querer sobre esa condenacion fundar la acusacion de vna Sentencia tan autorizada , como esta : que me es licito seguir la Opinion menos Probable comparativamente , quando la mas Probable no tiene en su favor tanta ventaja de Autoridad , y de argumento , que haga precipitar de el Tambur. l.3. in Decat. c. 3. grado de Probable á la Contraria ? Observo muy bien esta limitacion tan madura el mismo Tamburino en estas palabras: Con §. 3. n. 11. tal , que la mayor Probabilidad de la otra parte dicha no sea tanta , Modo maior que derriba de la Probabilidad á aquella opuesta : por que entonces probabilitas expedita yala Probabilidad no es maravilla , que no pueda incli alterius dinari se prudentemente á asentir á aquella opuesta. (61) Y qual quiera deve tambien observar con él , siempre tan madura limitacion. Porque en tal caso la Opinion mas Probable llega poco a menos , que el grado de cierta . Y por esto quien puede entonces reputar ya Probable la contraria ? Aquel Candelerio mismo , te ilum op que antes tenia virtud de ilustrar maravillosamente toda la postia ; quis Camara , pierde todo su resplandor al entrar el Sol. Lo mismo sucede en el caso , que trae Tamburino en su explicacion.

(61) *sa tam probabilitate, no est mirum, si inclinari ad assentendum illae opposite nequeat prudenter intellexit.*
Simil.

S. XII.

Que Alexandro VIII. con la condenacion de la tercera Proposicion de las treinta y una , que deferrò , le quitò mucho credito á la Sentencia Severa.

49 C On la condenacion , pues , de la tercera Proposicion sobredicha , no fue jamás verdad , que el Papa Inocencio XI. les quitase punto de credito , á los que enseñan la Sentencia benigna , mas solo á los que abusan de ella. (62) Pero , si no me engaño , les quitò mucho credito á los que enseñan la Severa , Alejandro VIII. con la condenacion Non licet sed de la tercera , entre la treinta y una , que deferrò ; conviene á qui Opinio faber : *No es licito seguir la Opinion , aun mas probabilitissima nem , vel intrare las Probables.* Al oír esto V. S. I. al instante sospechará , ter probabi que le quieren engañar , atento , que los Probabilioritas , si les probabili los queremos llamar así , no niegan , que se puede seguir alijissimam. guna Opinion Probable , sea la que fuere ; solo niegan , que

se puede seguir la menos Probable. Si, Señor mío, si se está à la certeza de sus palabras ; pero si se persera hasta las medulas, se verá , que niegan tambien lo primero. Veamos, si lo demuestra con claridad. Ésa, saqueste fuera de los Arisenales todas aquellas razones , con que se ingenian à arietar , à los que llaman Probabilistas ; y se verá , que todas sin excepcion alguna , prueban mucho mas , que lo que pretenden. Porque prueban , que se debe seguir la Opinion cierta , ó à lo menos la mas segura ; esto es , la Opinion , que milita contra la libertad. Y de hecho , el que primero oíso decir: *No es lícito seguir la Opinión, aun probabilísima entre las Probables.* (63) que fue Simniquio , censurado aqui por el Papa , tenia entendido , que hablava de las probabilisimas , que militan à favor de la libertad ; porque de las que militan à favor de la Ley , quien puede dudar , que es ficto seguirlas ? No solo es lícito , mas demás de ello es digno de alabanza.

(64) 50 Supuesto esto , el primer argumento de los Contrarios es aquel tan famoso : *En las dudas se ba de seguir la S. vñ. ff. de parte mas segura.* (64) Y para esto , les pregunto amigablemente , o quieren que este dicho sea de Consejo , como lo entendió San Antonino , donde dixo : *El seguir el camino mas seguro, es de Consejo ; no de Precepto. De otra manera fueran menester, que muchos entraran en la Religion , en la qual se vive mas seguramente , que en el siglo :* (65) o quieren , que Elijere vñ sea de Precepto expreso. Si de Conicijo , no prueban cosa contra *tuiorem Cō-* los Defensores de la Sentencia benigna ; porque asi aconsejan ellos tambien , que le haga en todas las ocurrencias : que *sili est, non* feiga la mas segura. Si de precepto , veis aqui , pues , que *alías opor-* zen , sino con los mismos términos , à lo menos , con los equivalentes , *que no es lícito seguir la Opinión, aun probabilísima entre las Probables.* (66) porque ninguna Opinion , que milita à favor de la libertad , por mas Probable que sea , es la mas segura. La mas segura es siempre , la que milita à favor de vivitur , quā la Ley.

in seculo.

(66) 51 El segundo argumento es este , que traen de el Eclesiastico : *El que ama el peligro , perecerá en él.* Y les pregunto , de que peligro entiende , en este caso , que habla , qualquiera que me traç eñe Texto ? De el peligro de pecar formalmente contra la Ley , ó de el peligro de pecar , no mas , que materialmente ? Si de el primero , no hace al intento ; por que ,

(63)
Non licet se-
qui Opini-
onem , vel in-
ter probabi-
les probabi-
lisimam.

(64)

L. Si fuerit,
Si. vñ. ff. de
parte mas segura. (64) Y para esto , les pregunto amigablemente , o quieren que este dicho sea de Consejo , como lo entendió San Antonino , donde dixo : *El seguir el camino mas seguro, es de Consejo ; no de Precepto. De otra manera fueran menester, que muchos entraran en la Religion , en la qual se vive mas seguramente , que en el siglo :* (65) o quieren , que Elijere vñ sea de Precepto expreso. Si de Conicijo , no prueban cosa contra *tuiorem Cō-* los Defensores de la Sentencia benigna ; porque asi aconsejan ellos tambien , que le haga en todas las ocurrencias : que *sili est, non* feiga la mas segura. Si de precepto , veis aqui , pues , que *alías opor-* zen , sino con los mismos términos , à lo menos , con los equivalentes , *que no es lícito seguir la Opinión, aun probabilísima entre las Probables.* (66) porque ninguna Opinion , que milita à favor de la libertad , por mas Probable que sea , es la mas segura. La mas segura es siempre , la que milita à favor de vivitur , quā la Ley.

in seculo.

(66) 51 El segundo argumento es este , que traen de el Eclesiastico : *El que ama el peligro , perecerá en él.* Y les pregunto , de que peligro entiende , en este caso , que habla , qualquiera que me traç eñe Texto ? De el peligro de pecar formalmente contra la Ley , ó de el peligro de pecar , no mas , que materialmente ? Si de el primero , no hace al intento ; por que ,

que quién sabe , que puede seguir con seguridad la Opinion menos Probable , sabe la concordissima refutacion , que tiene de centenares de Autores dignissimos de Fe , que no ven tal peligro de pecar , ni aun de lexos : y si no lo ven , como se le puede asegurar , que lo quiere ? Si de el segundo , tampoco está libre de el peligro de pecar materialmente , el que sigue alguna Opinion ; que milita à favor de la libertad , pues por mas Probable , que sea aquella Opinion , puede ser siempre falsa. De elí peligro está libre vnicamente , el que sigue la contraria ; esto es , la que milita à favor de la pura Ley. Luego quien dice en nuestro cafo : *El que ama el peligro , perecerá en él.* (67) es como si dixera con otros terminos : *No es lícito seguir la Opinión, aun probabilísima entre las Probables.* (68) Porque ninguna Opinion , que no es cierta , puede eximir al hombre jamas de qualquier peligro de todo pecado ; así formal , como material.

(67) 52 El tercero argumento se ha facido de aquellas palabras de los Canones al Capítulo *Siquis autem* , de Pocnitq. 3 , dist. 7 , que dicen claramente : *Tenlo cierto : deca lo incierto.* (69) Ya elio replico : Otras sobredichas palabras se quieren restringir al pyro sentido ; a que San Agustin las endereçó contra quien dexa de hacer la penitencia en el dia cierto , que es el presente , por desistir para el incierto , que es el futuro. Y en este sentido no tienen que hacer en nuestro caso . O si las quieren extender à todo sentido , es en tal caso su sentido , que no es lícito seguir la Opinion , *aun probabilísima entre las Probables.* (70) porque qual es en las Escuelas la Opinion , aunque probabilísima , que es cierta ? Es la cierta en la Práctica , no lo niego : mas también es cierta en la Práctica la Opinion menos Probable. En la Especulacion , ni es cierta la Opinion Probable , ni la Opinion probabilísima , no pudiendo negar , que muchas Opiniones juzgadas una vez probabilisimas tanto , como qualquiera otra , se han pasado fallas delicias. Tal fue la de valor de la Abolicion Sacramental dada al ausente por el erito , la qual defendida ya por San Antonino , Torquemada , Tarantala , Paludano , Adriano , Alense , y otros Autores gravissimos en mucho numero , fue después por Clemente VIII. con su Decreto tolerante declarada , no solo falla , mas temeraria. Y lo que he dicho de esta , podria referir de otras muchas Opiniones semejantes. Que quiere , pues , decir aqui : *Tenlo cierto , a deca lo incierto.*

(68)
Tene certū;
dimite in-
certum.

(70)

Non licet se-
qui Opini-
onem , vel in-
ter probabi-
les probabi-
lisimam.

(70)

Non licet se-
qui Opini-
onem , vel in-
ter probabi-
les probabi-
lisimam.

(70)

Pue. Sanc.
in 3. p. tom.

4. 4. 19. sec.

3. 7. 2.

(71) *Tene certum, dimitte in certum.*
cerkto. (71) Si se toma sin alguna limitacion , Quiere decir en divertida Fras : No existio segun la Opinion , aun probabilidadisima ma entre las Probabilidades. (72) Y si es asi , no le parece a V.S.L que los Impugnadores de la Sentencia benigna quedaron en esto heridos de el Rayo de Alejandro en su parte ? Si no , quedaron heridos , para decirlo asi , en la Estatura de la Sentencia rigida (fuera de la de ellos vintimos años) quedaron heridos , a lo menos en la basia ; esto es , en los principios falsoamente aplicados , sobre que la pueden mirar. Luego la colocan en falso.

(72) *Non uies se qui Opinonem, vel inter probabiles probabi- lissimam.*
Simit. (72) Lo que prueban las razones , prueban del mismo modo los ejemplos , que traen contra los Probabilidades : ejemplos mas Theatrales , que Magistrales. Tomar de Fragnano , dos que tengo en la mente. Que prudencia , dice , sera la de el que , teniendo por mas probable , que los ladrones no se han partido de el Bosque , quiere sin embargo entrar en el , cargado de dinero ? Que prudencia , la de el que se baxa al poco con un cordel , que es mas probable , que se le ha de quebrar con el peso que el que ha de sustentar ? Que prudencia , la de el que se cura las llagas con un vnguento , que es mas probable , que se le ha de engranjar la podre , que sanarla ? Que prudencia , la del que pone a vadear un Rio , en que oye , que le dicen , que es mas probable el anegarle , que el llegar a la orilla ? Y sin embargo aqui se trata no mas , que de el peligro corporal . Pues que sera , donde se trata de el espiritual , que es tanto mas tremendo ? Juntasmas admiraciones ! mas porque prueban demasiado , Señor mío , no prueban cosa . No ve V.S.L claramente , que si tuvieran fuerza , probaran , como arriba , que no es licito seguir la Opinion , aun probabilidadisima entre las probables ? (73) Porque quien es el Paillero , cargado de Oro , que aun que tenga , no digo por mas probable , mas por archiprobabilidadisimo , que los ladrones se han partido , y aun alexado de el Bosque , quiera sin embargo entrar en el ? No quiere entrar , hasta que esté cierto ; antes ni aun crece a las primeras espías ; que llegan a asegurarselo : emoria alla las legendas , y quando estas no bafan , tambien las tercera , a imitacion de el prudente Noe , que antes de talit de la Arca , despachó sucesivamente hasta tres Palomas , para tener certidumbre , de que las aguas se avian buclito a las Riberas . Lo mismo con proporcion se ha de dezir de los otros ejemplos , nada mas concuyentes . Quien baxa al poco , quiere

(73) *Non uies se qui Opinonem, vel inter probabiles probabi- lissimam.*
Simit.

(73) Porque quien es el Paillero , cargado de Oro , que aun que tenga , no digo por mas probable , mas por archiprobabilidadisimo , que los ladrones se han partido , y aun alexado de el Bosque , quiera sin embargo entrar en el ? No quiere entrar , hasta que esté cierto ; antes ni aun crece a las primeras espías ; que llegan a asegurarselo : emoria alla las legendas , y quando estas no bafan , tambien las tercera , a imitacion de el prudente Noe , que antes de talit de la Arca , despachó sucesivamente hasta tres Palomas , para tener certidumbre , de que las aguas se avian buclito a las Riberas . Lo mismo con proporcion se ha de dezir de los otros ejemplos , nada mas concuyentes . Quien baxa al poco , quiere

re estar cierto , de que el cordel es , mas que solido . El que cura las llagas , quiere estar cierto , de que el Balsamo , es mas , que experimentado . Quien vadea el Rio , quiere estar cierto , de que han tentado , y retentado el vado , los peritos de el Lugo con paso franco , delante de sus mismos ojos . Y por que esto es porque dudan , y por ello , hasta que deponen la duda perfectamente , fueran defatimados en tomar otro partido , que el legarismos . En las dudas se ha de elegir la parte mas segura . (74) Mas en nuestro caso no es asi , sino para los que no distinguen la una conciencia de la otra . Una es la conciencia probable : otra la dudosa . Quien entre la contrariedad de las dos Opiniones Escatolicas queda verdaderamente , si le es licito tener dos Beneficios , ponga exemplo , aunque de corta renta , es cierto , que debe , o deponer la duda de el manente tamano , o renunciar el uno de los dos Beneficios , que goza , si dubitase de otra manera se porta , como quien diixerat . Sea lo que fuere de la ofensa Divina , yo no me quiero privar de este logro , Pruebas fin que dificulto vivir . Por ello : Si perseverando esta audi , babeat peritio , muchas Prebendas , se mete en el peligro , dice Santo Thomas : y asi peca sin duda , como quien ama mas el beneficio temporal , que su propia salud . (75) Mas quando de la procedibilidad contrariedad de esas Opiniones no faca duda , mas razones au- torizadas para aprobar , asi la una , como la otra por bien de magis fundada ; si prolixe gozando de ambos beneficios , no le por amans bene- ficio , mas como si diixerat . Yo se , que perfidas todas las cosas , sicutum tem- pas sin passion , tengo buenos fundamentos para creer , que no peche en esto , que posse : el Señor està contento , y no me propriâ fa- obliga a renunciarlo . Y asi no està dudolo en su caido : mas luctem .

Quod l. 8.
art. (73) Si de costa renta , es cierto , que debe , o deponer la duda de el manente tamano , o renunciar el uno de los dos Beneficios , que goza , si dubitase de otra manera se porta , como quien diixerat . Sea lo que fuere de la ofensa Divina , yo no me quiero privar de este logro , Pruebas fin que dificulto vivir . Por ello : Si perseverando esta audi , babeat peritio , muchas Prebendas , se mete en el peligro , dice Santo Thomas : y asi peca sin duda , como quien ama mas el beneficio temporal , que su propia salud . (75) Mas quando de la procedibilidad contrariedad de esas Opiniones no faca duda , mas razones autorizadas para aprobar , asi la una , como la otra por bien de magis fundada ; si prolixe gozando de ambos beneficios , no le por amans beneficio , mas como si diixerat . Yo se , que perfidas todas las cosas , sicutum tempus sin passion , tengo buenos fundamentos para creer , que no peche en esto , que posse : el Señor està contento , y no me propriâ obliga a renunciarlo . Y asi no està dudolo en su caido : mas luctem .

(76) Aut ex con- trariis opibus , que haga quanto quisiere , siempre le queda duda , de si nitionibus in la Sentencia , à que se aplica , es la verdadera ; pues es incierta : porque esa duda (si no la llega a deponer , como puede , fundado en las razones , que le son favorables) es duda especulativa ; mas no practica , que es lo mismo , que decir , es duda sobre la honestidad de la obra : (que es la duda de las El- cuelas perteneciente a los Doctores) no es duda sobre la ho- discripn , niedad de la operacion (que es la duda perteneciente a los doc- adiutorum .

Doctos, y a los ignorantes.) Por la obra se entiende; la obra desmida; esto es, la retención de los dos beneficios, confidada en arbitrio. Por la Operación se entiende la Obra misma; mas vestida de todas las circunstancias de Autoridad, de reflexión de Reglas, de motivos constitutivos del mismo juicio práctico; con que el hombre la pone en acto. Y estas, o quan-
(77) dierentes son entre si, si la honestidad de la una puede ser siem-
 pre incierta, mientras no se define; y la honestidad de la otra se reputa siempre segura. Y de ello fará V. S.I. por si
 mismas repuestas a los primeros argumentos, de que no se han
 de dexar en pie aquellas objeciones para el tropiezo, del que cae-
 mina. Que por ello aquel dicho: *en las dudas seba de elegir,*

Inducisse te-
tis, para el
eugenio.

Simil.

(78)
Quia culpa-
bitur in bel-
loz 23 q. 1.

El segundo argumento, que se saca de los peligros de pecar materialmente, se despunta, acordando, que los pecados materiales son comunes hasta a los hombres Santos. Estos pe-
 cados tienen todos el origen de un modo, de la ignorancia invencible. Y todo el mundo está lleno de esta ignorancia. Sirva por la brevedad este solo exemplo. San Agustín en el Capítulo: *Quae seculana en la guerra?* (78) (que es el qua-
 tro de la question prima) en la causa vecina y tres) abrevia la
 dificultad, à qualquiera que milita en una guerra juzgada justa,
 aunque no lo sea. Y sin embargo quien puede recoger los pe-
 cados, que materialmente suceden, de mil en mil? Quantos son los fueldos, que allí se hacen atribuir cada dia? Quantos son los arcabuzos, que delcargan? Quantas las flechas, que disparan? Quantas las teas, que tiran? Quantas las cícalas que aplican? Quantos los asaltos que dan? Quantos los asaltos que matan? Quantas las presas, que hacen? En suma quantas son allí las operaciones enderezadas, por ellos al daño de los enemigos, quantos son los pecados materiales, que brotan

de continuo en aquel Campo. Si huviere el Señor también de hacer caso de estos pecados, qué fuera del Genero Humano. Luego todas las veces que obra cada uno con conciencia salva; esto solo es bastante delante de Dios. Y lo que salva delante de Dios la conciencia, es la buena fe. En lo demás si huviere de prevalecer aquella Sentencia, que por su naturaleza, prefiere mas de pecados, aun materiales, fuera á la verdad, la que ordena, que le siga la mas segura; esto es, siempre la que milita á favor de la Ley. Y sin embargo ninguna Sentencia pariera mas pecados formales. Tanto la quebrantata la Univer-
Card. Pd.
lau. in 1. 2.
4.1. q. 3. art.
2. n. 1. 2.

Finalmente al tercer argumento, tomado de la incertidumbre, que siempre ha de estar lexos de la obra, que se hace, basta acordar, que la certidumbre moral, que es la ne-
 cessaria para obrar bien, no es, ni se puede hacer certidumbre Phisica. La Phisica es, de quien sigue la opinion, que milita á favor de la Ley. La Moral es, de quien con buenas razones sigue la opinion contraria; esto es, la que milita á favor de la libertad. Esta certidumbre, llamada Moral, tiene muchos grados, segun las razones mas subsistentes, y solidas, en que se funda. Pero quien tiene tantas, que sean suficientes para de-
 xarle cierto, como sucede en qualquiera opinion indubitablemente probable en la Práctica, no está obligado á buscar mas: de otra manera se procederia en infinito: *Tu que estás*
cristiano, no debes certificarte mas, (79) dice la Ley, así Civil,

como Canonica. Pues para que querer ponet una obligacion, *Qui certus* que por ninguna Ley fue prefrita? Si sola la Probabilidad, *est. nos debet* quando es indubitable, no sera suficiente para obrar bien, *amplius cer-* no fuerá tampoco suficiente la mayor Probabilidad: porque *tipisci.* la mayor depende mucho de el juicio particular de los hom-
L. Si res, §.
 bres, facil de engañarse: mas la abfoluta depende mas del vi-
 uer. Et generali-
 versat. Aquellos malos Autores, que discuerdan entre si en ser, de act.
 afirmar, que una Opinion es mas Probable, ó que es menos; *empi. & v-* concuerdan siempre en afirmar de cierto, que es Probable: y *sit. C. Eum.* no solo Probable para los otros; mas para si mismo y aqui el qui, de reg-
 la seguridad. De los Versos de Virgilio se pudiera destr. *turis in 6.* que vnos eran quizá mas hermosos, que otros, sino fueran los
 hermosos. En ningun genero fuera bueno el grado compa-
 rativo, sino fuera tambien bueno su positivo. *Y esto lo basta,* *Simil.*

à V. S. I. para conocer claramente , como oy muchos , de los que oyen decir : Opinion menos probable , no entienden lo que escuchan. Pienfan , que decir menos probable , es lo mismo , que decir , menos atento , menos circunscrito , menos prudente ; que en nuestro lenguaje tiene tal vez fuerza de negativo crudísimos , no de comparativo . No , Señor mio , opinion menos probable quiere siempre decir en las Escuelas : *probable ; mas no tanto* . Que por esto la probabilidad de qualquiera opinion , aun menos probable , puede tal vez llegar à un grado altísimo , como se puede observar en la hermosura de los Versos de Virgilio : Son hermosísimos , aun los que son menos hermosos , que los otros . Lo qual se verifica maravillosamente , à mi parecer , en Santo Thomas . Fue en las Sentencias Morales benigníssimo (quizá por conformarse à la tabia Constitución , que encontró sobre ello en su grande orden) de donde huvo , quien de ellas recogió mas de ducentas , vnas de la fuma , otras de los Sentenciales , favorables todas à la libertad . De estas algunas han sido después , reputadas menos probables por Navarro , y por algun otro ; y no en quanto à la Autoridad : (porque quien la pue de tener mayor , que Santo Thomas ?) Mas si , en quanto à las razones intrínsecas , que trae , que en los celebres de los hombres no tienen todas la misma fuerza . Mas quien se atreverá à negar , que aun estas , juzgadas menos probables por alguno , no se han de llamar absolutamente , ó todas , ó casi todas probabilíssimas ? Baste decir , que Mente la concibió ; vna Mente Angelica . Y esto supuesto , no le parece verdad à V. S. I. que quien condena la opinion menos probable , por esto la condena , porque la tiene por otra ?

Simil.
V. Leon. de
Carden. de
probabil.
opin. d. 56.
8. art. 9.
n. 373.

S. XIII. Conclusion de la Obra .

56 **A** ora para volver al intento principalísimo de este Tratadillo ; y concluir de esta fuerte . Las opiniones anchas , que tienen que hazer en la verdad , con las opiniones menos probables comparativamente ? Aquellas son todas improbabíssimas (como ya lo he probado con evidencia) y estas pueden ser aun probabilíssimas , en el mayor grado , quanto mas ser puramente probables . Luego el remedio , que quisiera alguno para quitar las Doctrinas anchas , fuera

Simil.

totalmente improporcionado para el mal , à que se aplicará ; y por otra parte fallera un remedio , como al principio propuse , peor , que el mal : y esto por aquella grande connoción , en que se avía de poner todo el Mundo no acostumbrado a rigores fueros . Siempre han brotado igualmente en el Mundo Doctrinas anchas , como lo sabe , quien regilla las Sumas antiguas . *Ego sum veritas.* Siempre ha avido en la Iglesia su zelo , de impugnarlas , de perseguirlas , de destruirlas sin piedad . Y fin embargó jamás se ha pensado en remedio tan general ; por no parecer digno de fer imitado el cruel de Licurgo , que para quitarles á los Espartanos la Embriaguez , tan danosa para la guerra , no tuvo finamente hallar partido mejor , que arrancar las Viñas de los Campos . Delean algunos elitar el honestísimo termino de Probable , só color , de que no les dixo Christo á sus Fieles , *Si quis probabitur* ; mas solamente , que era Verdad : *Io soy qui. Mor. la Verdad.* (80) Mas lo delean , con quien ? Con Molino , con Montalio , con V.Undro , y con otros semejantes Autores condeñados . Mas no lo delean (para callar innumerables) no lo delean , digo , con Santo Thomas , a quien alabé poco antes , que tantas veces se dignó de viarlo en su doctrinísima Escuela . Y no fue el Santo quien afirmó , que la severa Teología (e vale de sus Escritores Canonicos , y no Canonicos , con igualdad) pero con esta diversidad , que e vale de los Canonicos para sacar de ellos á u favor argumentos efficaces ; esto es , que necesitan todos . De los no Canonicos , para sacar solo argumentos probables , mas propios ; esto es , no prestados de las Tiendas de los estragos . *La Sagrada Doctrina via de las Autoridades de la Iglesia.* critura , canonica propria mente , arguyendo por necedad ; pero de las autoridades de los otros Doctores de la Iglesia , como arguyendo á los propios , mas probablemente . (81) Es por ventura la Probabilidad , termino opuesto á la Verdad , como lo es la mentira ? Antes es termino conformíssimo á ella ; pues , fino es la verdad maficita (que no puede replandecer , tino en el Gie lo jesu semejante . De qué , pues , sirve , que se delprecien libremente las Doctrinas probables de los Modernos , exclamando , que ellos aunque Autores por otra parte de tanto merito) le devuen dezir los Depravadores de las costumbres , los Entachadores de las Conciencias , y los que abren de par en par las hortensias puertas infernales por si tan baltas ? Si así es , será menor , que delprecien igualmente las Doctrinas Probables de los Antiguos : pues los Antiguos tambien las vieron ; y no podian de Gibal .

(82) xar de visitarlas. Sí, que se alaban, de que reverencian á los Antiguos: mas què aprovechá La Regla general, dada por San Juan Matheo op. Chrifofomo sobre esto , fue , que quien no estima á los Modernos. Cmo nos , con quien vive , dà á juzgar , que si le hubiera tocado vi- audieris ali- vit con los Antiguos , hubiera tratado á los Antiguos mismos que beatificó como á los Modernos : Quando oyeres , dice , á alguno , que ec- cante An- lebra á los Doctores antiguos , experimenta , qual es acerca de ti- quios Do- sus Doctores. Porque si sufre , y honra á aquellas , con quem Doctores probó vive , si duda los hubiera honrado tambien á ellos , si hu- viéramos quallo vivido con ellos ; pero si desprecia á los sayos , tambien los hu- gies circa Do- vista despreciado á ellos , si hubiera vivido con ellos. (82). Así Doctores suos. Si enim illos sustinierit , & buvorat eis guibus ui- vit , sine du- bio , & illos honoraturus fuerit , si cle- illis vivisfet. Si autem suos estinunt , & illos contem- turus fuerit , si vivis- fet cum illis.

F I N.



I N

INDICE DE LOS CAPITULOS. INTRODVCCION A LA PREGUNTA.

**SI ES MEJOR GUIAR A LAS ALMAS
por el camino de la Meditacion , ó de la
Contemplacion. Pag. 1.**

PARTE PRIMERA.

**LA QUAL CONDUCE A DESCUBRIR
el verdadero origen de estas diferentes opiniones
acerca de la pregunta propuesta.**

Pag. 1.

C Ap.I. Estremo de quien guia las Almas por el camino de la Meditacion. Pag.4.

Cap. II. Estremo de quien guia las Almas por el camino de la Contemplacion, pag.8.

Cap. III. Camino medio, el qual creyeron los Santos se podia hallar en el que se vale, yá de la Contemplacion , yá de la Meditacion , segun que Dios se lo concede, pag.12.

Cap. IV. Se apartan los embarazos, con que algunos Modernos han querido cerrar el camino medio , enseñando que quien ha sido vna vez llamado de Dios á la Contemplacion , no de- ve de ninguna manera volver mas á la Meditacion, pag.15.

Cap. V. Se descubre como los fundamentos , sobre que se